

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 21** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 31/2016, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto por la representación procesal de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en fecha 10 de junio de 2015 frente a la Resolución de 4 de mayo de 2015, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2015, en cuya virtud se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de celador del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, y que se viene tramitando ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid con número de autos procedimiento abreviado 31/2016,

RESUELVE

En cumplimiento del Decreto dictado con fecha 9 de febrero de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, en el procedimiento abreviado 31/2016, incoado a instancias de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en fecha 10 de junio de 2015 frente a la Resolución de 4 de mayo de 2015, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2015, en cuya virtud se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de celador del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 49.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 14 de febrero de 2017.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/5.536/17)

